



**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PRIVADA PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISION DE REPUESTOS SEGUNDO SEMESTRE PARA MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2019"**

05 SEP 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO, DECRETO N°

2043

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 166/2018, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 346 de fecha 31.07.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
9. Acta de Deserción de Fecha 19.07.2019, correspondiente a Llamado a Licitación Pública ID N° 377-58-LE19.

**CONSIDERANDO**

- Que, según lo establece el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.
- Que se declaró Desierto Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Provisión de Repuestos Segundo Semestre para mantención y reparación de vehículos municipales año 2019", por falta de ofertas.

**DECRETO:**

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Contrato de suministro Provisión de Repuestos Segundo Semestre para Mantención y Reparación de Vehículos Municipales año 2019".-
- II Llámese a Licitación Privada correspondiente a Través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- III Invítese a Participar del Proceso a los Sigüientes Proveedores:
  - Félix Antonio Olea Cornejo, Rut. 13.571.507-7
  - Comercializadora de Repuestos Automotrices S.A, Rut 76.036.671-4
  - Santiago Guillermo Gordillo Romero, Rut 9.159.069-7
- IV Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
  - Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue.
  - Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, o quien le subrogue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 SEP 2019

FECHA SALIDA: 06 SEP 2019

OBSERVACIÓN N°

